



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023).
REF: PROCESO: 110013103013-2015-00646-00.

En atención al informe secretarial que antecede y de conformidad con el artículo 134 del CGP, el Despacho DISPONE:

ARTÍCULO ÚNICO: Del anterior Incidente de Nulidad presentado por las ejecutadas, se corre traslado a la parte actora por el término legal de tres (03) días.

NOTIFÍQUESE

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
Juez